



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



FOR-GD-002 – V2
Página 1 de 5

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 1 diciembre 2025

HORA: 4:30 P.M

LUGAR: JI PEPITOS

TEMA: SENSIBILIZACIÓN EN BPM A PERSONAL DE ALIMENTOS Y PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DE LA SALA AMIGA

ASISTENTES: Nutricionista de apoyo a estándares y talento humano operarias de alimentos

ORDEN DEL DÍA: Sensibilización sobre el papel del manipulador de alimentos.

DESARROLLO:

Se realiza sensibilización con personal de alimentos el papel como manipuladores de alimentos en su labor diaria en cada uno de los pasos del proceso para la alimentación de niños y niñas del jardín infantil.

Manipulador de alimentos es cualquier persona que, por su trabajo, entra en contacto directo con alimentos durante su producción, preparación, procesamiento, envasado, almacenamiento, transporte, distribución, venta, suministro o servicio. Los profesionales de atención a la primera infancia participan en el suministro durante el acompañamiento en los tres tiempos de alimentación entregados en el jardín infantil y el personal de cocina recepciona, almacena, prelista, prepara y distribuye los alimentos (entre otras).

De acuerdo a la Resolución 2674 de 2013, el personal manipulador de alimentos debe cumplir con los siguientes requisitos:

Certificado Médico:

El personal manipulador de alimentos debe contar con certificado que conste la aptitud para manipular alimentos, este debe ser expedido por médico que cuente con número de registro profesional. El certificado tendrá una vigencia no superior a (1) año. Así mismo, debe efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario.

Educación y Capacitación

Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos deben tener formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se comparte pieza comunicativa con las operarias de alimentos.

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Manipulador de alimentos es cualquier persona que, por su trabajo, entra en contacto directo con alimentos durante su producción, preparación, procesamiento, envasado, almacenamiento, transporte, distribución, venta, suministro o servicio. Las profesionales de atención a la primera infancia participan en el suministro durante el acompañamiento en los tres tiempos de alimentación: alimentación en el patio infantil.

CERTIFICADO MÍNIMO: El personal manipulador de alimentos debe contar con un certificado que acredite la aptitud para manipular alimentos, este debe ser expedido por entidad que cuente con número de registro profesional. El certificado tendrá una vigencia no superior a (1) año. Asimismo, debe efectuarse un recenseamiento médico cada vez que se considere necesario.

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN: Todas las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos deben tener formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos.

Silvia Del Río, Nutricionista

PRE-TEST

¿Es un Manipulador de alimentos?

20 respuestas

Copiar gráfico



- Cualquier persona que, por su trabajo, entra en contacto directo con alimentos durante su producción, preparación, procesamiento, envasado, almacenamiento, transporte, distribución, venta, suministro o servicio
- Cualquier persona que prepara alimentos
- Cualquier persona que transporta y prepara alimentos

Los profesionales de atención a la primera infancia (Maestras) participan en esta etapa como manipulador de alimentos.

Copiar gráfico

20 respuestas



- Preparación de alimentos
- Almacenamiento de alimentos
- Suministro durante el acompañamiento alimentos

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El personal manipulador de alimentos debe contar con
20 respuestas

Copiar gráfico



- Certificado que consta la explotación para manipular alimentos, este debe ser expedido por médicos que cuente con número de registro.
- Certificado que conste aptitud para cocinar.
- Certificado de tiempo en preparación de alimentos calientes.

POST-TEST

19 respuestas

Visualizar con Hojas de cálculo

Resumen

Pregunta

Individual

Es un Manipulador de alimentos.

19 respuestas

Copiar gráfico



- Cualquier persona que, por su trabajo, entre en contacto directo con alimentos durante su producción, preparación, procesamiento, empaque, almacenamiento, transporte, distribución, venta, suministro o servicio.
- Cualquier persona que cocine alimentos.
- Cualquier persona que manipule o prepare alimentos.

Los profesionales de atención a la primera infancia (Maestras) participan en esta etapa como manipulador de alimentos

19 respuestas

Copiar gráfico



- Preparación de alimentos.
- Almacenamiento de alimentos.
- Alimento durante el acompañamiento a alimentos.

El personal manipulador de alimentos debe contar con:

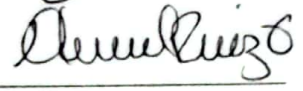
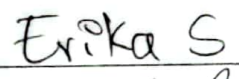
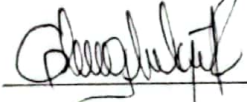
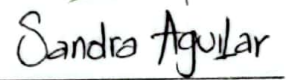
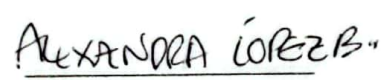
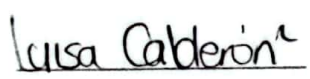
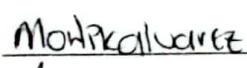
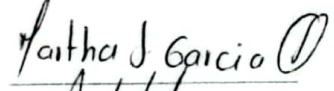
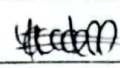
19 respuestas

Copiar gráfico



- Certificado que conste la aptitud para manipular alimentos, este debe ser expedido por médicos que cuente con número de registro.
- Certificado que conste aptitud para cocinar.
- Certificado de tiempo en preparación de alimentos calientes.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
DIANA MARCELA RUBIO CASTAÑO	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	J.I. PEPITOS	
ANDREA LILIANA RUIZ GONZALEZ	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
CINDY PAOLA CASTILLO MARTIN	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
ERIKA STEFFANIA SABOGAL ROMERO	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
GLORIA GLADYS REINA HERRERA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
SANDRA MILENA AGUILAR BARRERA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
ALEXANDRA FERNANDA LOPEZ BLANCO	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
LUISA FERNANDA CALDERON CALDERON	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
MARIA MONICA ALVAREZ GALVIS	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
MARTHA JEANNETHE GARCIA QUINTERO	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
ANA ELIZABETH TAMBO VELANDIA	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
MARILU CAMARGO	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
YEILYN NICCOLE DUARTE ALARCON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	J.I. PEPITOS	
CRISTINA TORO RAMIREZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	J.I. PEPITOS	

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



NELCY TAMBO VELANDIA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	J.I. PEPITOS	Nelcy Tambo
SANDRA PATRICIA MARTINEZ FIQUE	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	J.I. PEPITOS	Sandra y
ANA ISABEL GUILLEN PATIÑO	MANUPULADOR DE ALIMENTOS	J.I. PEPITOS	Guillen
BEATRIZ GUILLEN PATIÑO	MANUPULADOR DE ALIMENTOS	J.I. PEPITOS	Beatriz 6
VIVIANA TORRES BUSTOS	MANUPULADOR DE ALIMENTOS	J.I. PEPITOS	Viviana Torres
SILVIA DEL RIO SUAREZ	NUTRICIONISTA DE APOYO SLIS	SLIS ENGATIVA	Silvia Del Rio

Elaboró: Silvia Del Rio



PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS



Manipulador de alimentos es cualquier persona que, por su trabajo, entra en contacto **directo con alimentos** durante su producción, preparación, procesamiento, envasado, almacenamiento, transporte, **distribución**, venta, **suministro o servicio**. Los profesionales de atención a la primera infancia participan en el suministro durante el acompañamiento en los tres tiempos de alimentación entregados en el jardín infantil.



De acuerdo a la Resolución 2674 de 2013, el personal manipulador de alimentos debe cumplir con los siguientes requisitos:



CERTIFICADO MÉDICO:

El personal manipulador de alimentos debe contar con certificado que conste la aptitud para manipular alimentos, este debe ser expedido por médico que cuente con número de registro profesional. El certificado tendrá una vigencia no superior a (1) año. Así mismo, debe efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario.

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos deben tener formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos.



Silvia Del Río. Nutricionista